



3828

**DECRETO Nº 977/15, DICTADO POR LA CONCEJALÍA DE PERSONAL, EN FECHA 13 DE MAYO DE 2015, REFERENTE A LA CELEBRACIÓN DEL PROCESO SELECTIVO CONVOCADO PARA LA SELECCIÓN DE UN ADMINISTRATIVO, PERSONAL ADSCRITO AL VIVERO DE EMPRESAS, MEDIANTE NOMBRAMIENTO DE FUNCIONARIO INTERINO PARA EJECUCIÓN DE UN PROGRAMA DE CARÁCTER TEMPORAL.**

Habiendo finalizado el plazo de presentación de instancias para participar en el concurso tramitado en este Ayuntamiento para la selección de un Administrativo personal adscrito al Vivero de Empresas, según convocatoria aprobada por Decreto Nº 860/2015, de fecha 29 de ABRIL de 2015, publicado en el Tablón de Edictos municipal con fecha 30 de abril de 2015 y en la página web municipal.

Visto que durante el plazo abierto al efecto, desde el 1 al 11 de abril de 2015, se han presentado los siguientes candidatos/as:

APellidos y Nombre	DNI.
HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, MARÍA ISABEL	48.431.630R
GARCÍA GARCÍA, MARÍA ASUNCIÓN	52.819.583Z
RUIZ ROMERO, JUANA	29.066.624Y

CONSIDERANDO los requisitos exigidos en la convocatoria.

Por medio del presente, RESUELVO:

PRIMERO.- Admitir a los/as aspirantes que se especifican a continuación:

APellidos y Nombre	DNI.
HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, MARÍA ISABEL	48.431.630R
GARCÍA GARCÍA, MARÍA ASUNCIÓN	52.819.583Z

SEGUNDO.- Excluir a D.ª JUANA RUIZ ROMERO, con DNI. nº.: 29.066.624Y, por no haber acreditado el cumplimiento de los requisitos exigidos en la base segunda, apartado 6 "Poseer conocimientos acreditados mediante certificación en materia de igualdad de oportunidades", y apartado 8 "Poseer una experiencia laboral (relación laboral o funcionarial) mínima de 1 año como administrativo en la **administración pública**, que deberá ser acreditada mediante vida laboral con copia de los contratos o nóminas, o nombramientos y ceses en caso de relación funcionarial".

El plazo de presentación de la documentación de subsanación será de tres días hábiles a contar desde el día siguiente a la exposición de este Decreto en el Tablón de Edictos Municipal, si se presentará dicha documentación por alguno de los medios establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, deberá enviarse durante el plazo de subsanación un fax (968626425) comunicando su



presentación y organismo ante el que se ha presentado, caso de no hacerlo, se tendrá por no subsanada la solicitud y se le excluirá definitivamente del procedimiento.

Una vez recibida la documentación de subsanación se realizará la lista de admitidos y excluidos definitiva que será publicada en el Tablón de Edictos Municipal, caso de no presentarse documentación de subsanación ésta lista se considerará definitiva.

TERCERO.- Convocar al Tribunal Calificador de dicho proceso selectivo para el día 18 de MAYO de 2015, a las 9:00 horas, en el Salón de Plenos Municipal, al objeto de llevar a cabo la valoración de los méritos alegados por los aspirantes, de acuerdo con el baremo establecido en la convocatoria aprobada al efecto, y a las 9,45 horas en el Salón de Plenos Municipal para realización de la entrevista personal.

CUARTO.- Convocar a los aspirantes para el día 18 de MAYO de 2015, a las 9,45 horas, en el Salón de Plenos Municipal, sito en Plaza de Adolfo Suarez, s/n, para realización de la entrevista personal.

QUINTO.- Publicar el presente Decreto en el Tablón de Edictos municipal para general conocimiento, y en la página web municipal a efectos meramente informativos.

Las Torres de Cotillas, a 13 de MAYO de 2015.

LA CONCEJAL DELEGADA DE PERSONAL,

ANTE MÍ:  
LA SECRETARIA,